

La Concordia, 14 de Diciembre 2015

Señor
Hugo Enrique Domínguez Barreiro
GERENTE GENERAL
COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL
Presente.-

Señor Gerente:

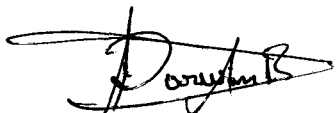
Yo, DARWIN ANTONIO ROSADO ZAMBRANO, con cedula de ciudadanía No. 0802010033, en calidad de Apoderado del señor JUAN CARLOS MERO ARAY, con cedula de ciudadanía No. 0801816117, nacionalidad ecuatoriano, estado civil casado, Accionista y propietaria de veinte (20) acciones, en la COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL, pongo en su conocimiento que de conformidad al Poder Especial amplio y suficiente, el cual en derecho se requiere para actuar a nombre y representación del Mandante, conferido ante el doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Público Primero del Cantón La Concordia, el treinta de enero del dos mil catorce, transfiero las acciones correspondientes al cien por ciento del aporte de capital social de mi representado, cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE:	JUAN CARLOS MERO ARAY
NACIONALIDAD DEL CEDENTE:	ECUATORIANA
NOMBRE DEL CESIONARIO:	DARWIN ANTONIO ROSADO ZAMBRANO
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO:	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES:	VEINTE
VALOR NOMINATIVO POR ACCION:	UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

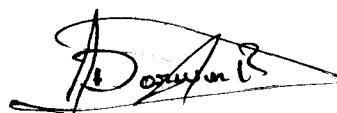
Esta cesión incluye los derechos inherentes a las acciones descritas, entre ellos el de recibir dividendos y participaciones sobre reservas no distribuidas.

Solicito se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPAÑIA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL; y, notificar de la misma a la Superintendencia de Compañías conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,



Darwin Antonio Rosado Zambrano
APORDERADO DE
EL CEDENTE
C.C. 0802010033



Darwin Antonio Rosado Zambrano
EL CESIONARIO
C.C. 0802010033



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

COPIA

NOTARÍA PRIMERA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

"LA CONCORDIA"

La Concordia – Ecuador

Telefax: 2727-261

PODER ESPECIAL

**OTORGAN: JUAN CARLOS MERO ARAY Y CÓNYUGE
A FAVOR DE: DARWIN ANTONIO ROSADO ZAMBRANO**

CUANTÍA : INDETERMINADA

Cris. Rivera

~~~~~

~~~~~DI 2 COPIAS

2014-23-02-01-P00388

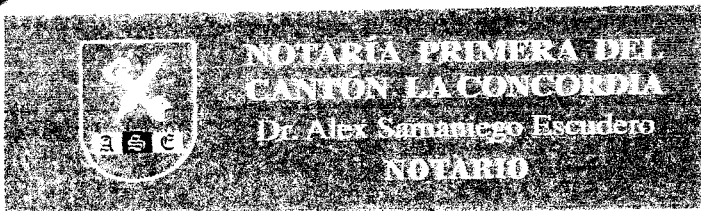
En la ciudad de La Concordia,

Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy, **jueves treinta de enero del año dos mil catorce**; ante mí, doctor **Alex Samaniego Escudero**, **Abogado**, Notario Público Primero de este Cantón, comparece en calidad de mandantes los cónyuges señores **JUAN CARLOS MERO ARAY Y AMPARO MONSERRATE HERRERA LAAZ**; ecuatorianos, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en este Cantón La Concordia; legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse, portadores de sus respectivos documentos de identidad a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más en la que conste el siguiente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- OTORGANTES.- Interviene a la celebración del presente Poder Especial, de forma libre y voluntaria los cónyuges señores **JUAN**



Dirección: Av. Simón Plata Torres entre Quito y Manabí altos del Banco Bolivariano
Tel: (02) 2 727 261 e-mail: notaria@laconcordia@hotmail.com

CARLOS MERO ARAY Y AMPARO MONSERRATE HERRERA LAAZ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Los cónyuges señores JUAN CARLOS MERO ARAY Y AMPARO MONSERRATE HERRERA LAAZ, otorgan Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor DARWIN ANTONIO ROSADO ZAMBRANO, para que en nuestro nombre y representación, proceda a realizar los siguientes actos: a) Para que en nuestro nombre y representación, con voz y voto asista a las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias de accionistas de la Compañía de Transportes en Mototaxis "PUERTA DEL SOL S.A."; b) Para que en nuestro nombre y representación, de ser el caso firme documentos públicos y privados, relacionados con la Compañía de Transportes en Mototaxis "PUERTA DEL SOL S.A."; sean estas Instituciones como: Agencia Nacional De Tránsito, Bancos, Notarías, Superintendencia de Compañías, Municipios, entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales, S.R.L. y otros; c) Para que en nuestro nombre y representación, asista a las reuniones, actos públicos y privados, concerniente a la Compañía de Transportes en Mototaxis "PUERTA DEL SOL S.A."; sean estas Instituciones como: Agencia Nacional De Tránsito, Bancos, Notarías, Superintendencia de Compañías, Municipios, entidades



de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales y otros; d) Para que en nuestro nombre y representación, administre los derechos, acciones y obligaciones de la acción y/o (acciones), que poseo en la compañía en mención, e incluso para que prometa, ceda, venda o transfiera estas acción y/o (acciones); e) Para que a nuestro nombre y representación realice todos los trámites necesarios con el fin de obtener la chatarrización de la motocicleta marca BAJAJ; clase MOTOCICLETA; año de fabricación 2009; modelo REARENGINE AUTORIKSHA; color ROJO/AMARILLO; motor AAMBRH89558; chasis MD2AA02729FH00655, placa E012591; y firme cuanto documento sea necesario en Instituciones Públicas y Privadas, en especial la Agencia Nacional de Tránsito, S.R.l y otros; f) Para que a nuestro nombre y representación pueda vender, dar en promesa, dar en prenda industrial, o realizar todo tipo de contrato sobre el vehículo antes descrito, para que cancele todo tipo de gravámenes; g) Para que Comparezca en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros, y toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades u organismos del Estado, entidades autónomas, consejos provinciales, municipios, etcétera, en asuntos extrajudiciales, judiciales - civiles, penales, de tránsito, y otros- ; y promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones,



reclamaciones, declaraciones, trámites, quejas y recursos; en fin solucione todo tipo de conflictos o accidentes que pudiera ocasionar el vehículo de características antes descritas, sean estas por caso fortuito o fuerza mayor.- **TERCERA.-** El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de los mandantes sin traba, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- **CUARTA.- SUSTITUCIÓN.-** El mandatario queda facultado para sustituir total o parcialmente este poder, a favor de cualquier persona natural o jurídica o a su vez de constituir procuración judicial a favor de cualesquier abogado en defensa de los intereses de los mandantes.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- Firmado (Ilegible).- **JUAN CARLOS ZAMBRANO C. ABOGADO. MAT. # 17-2009-505.-**". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan sus documentos de identidad; además declaran bajo juramento que su estado civil es como consta en sus cédulas de ciudadanía y que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración conlleva. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes,



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**
Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO

quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-

Juan Carlos Mero Aray
Céd. N° 080181611-7

Huella digital

Amparo Monserrate Herrera Laaz
Céd. N° 172083926-3

Huella digital

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTON LA CONCORDIA EL 30 DE enero DEL 2014

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA



Dirección: Av. Simón Plata Torres entre Quitó y Manabí altos del Banco Bolivariano
Telf: (02) 2 727 261 e-mail: notaria@laconcordia@hotmail.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADAJIA 0801816117

MERO ARAY JUAN CARLOS
 MERO EL CARMEN EL CARMEN
 12 MARZO 1973
 002-0003-00543 M
 MERO EL CARMEN
 EL CARMEN 1973

[Signature]

0801816117

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADAJIA 0801816117

MERO ARAY JUAN CARLOS
 MERO EL CARMEN EL CARMEN
 12 MARZO 1973
 002-0003-00543 M
 MERO EL CARMEN
 EL CARMEN 1973

[Signature]

0801816117

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNO POIAS
 ANTECEDEN, CONCIERDA(N) CON EL(LOS)
 DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RO) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA 10 DE FEBRERO DE 2013

Dr. Alex Samaniego Escudero
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LA CONCORDIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
 024-0048 0801816117
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MERO ARAY JUAN CARLOS

ESMERALDAS
 PROVINCIA LA CONCORDIA CIRCUNSCRIPCION 0
 CANTON LA CONCORDIA PARROQUIA - ZONA -

[Signature]

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANIA 172083926-3
 HERRERA LAAZ AMPARO MONSERRATE
 MANABI/BUENOS CAJETA
 07 ENERO 1984
 003- 0001 01160 F
 MANABI/ BUENOS
 CAJETA 1985

[Signature]

[Signature]

EQUATORIANO***** E110312222
 CASADO JUAN CARLOS MERO ARAY
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICO
 CARLOS HERRERA
 NANCY LAAZ
 STD DGO DE LOS 11082/06/2007
 22/06/2019
 YEN 2318942

DOYFE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN (2) 1-8 FOJAS
 ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS)
 DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(ON) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA 30 ENE. 2014

Dr. Alex Samaniego Escudero
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB. 2013

017
 017 - 0272 1720839263
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 HERRERA LAAZ AMPARO MONSERRATE

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 LA CONCORDIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTON PARROQUIA

0
 ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

La Concordia, 14 de diciembre 2015

Señor

Hugo Enrique Domínguez Barreiro

GERENTE GENERAL

COMPANÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL

Presente.-

Estimado Señor Gerente:

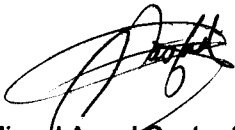
MIGUEL ANGEL CASTRO SARANGO, con cedula de ciudadanía No. 0801545260, nacionalidad ecuatoriano, estado civil casado, Accionista y propietario de veinte (20) acciones suscritas y pagadas, en la COMPANÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL, pongo en su conocimiento que libre y voluntariamente transfiero las acciones correspondientes al cien por ciento de mi aporte de capital social a la compañía, cesión que se detalla de la siguiente manera:

| | |
|------------------------------|---|
| NOMBRE DEL CEDENTE: | MIGUEL ANGEL CASTRO SARANGO |
| NACIONALIDAD DEL CEDENTE: | ECUATORIANA |
| NOMBRE DEL CESIONARIO: | DANNY DANILO CUSME ZAMBRANO |
| NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: | ECUATORIANA |
| NUMERO DE ACCIONES: | VEINTE |
| VALOR NOMINATIVO POR ACCION: | UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA |

Esta cesión incluye los derechos inherentes a las acciones descritas, entre ellos el de recibir dividendos y participaciones sobre reservas no distribuidas.

Solicito se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la COMPANÍA DE MOTOTAXI PUERTA DEL SOL S. A. PUERSOL; y, notificar de la misma a la Superintendencia de Compañías conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,


Miguel Angel Castro Sarango
EL CEDENTE
C.C. 0801545260


Danny Danilo Cusme Zambrano
EL CESIONARIO
C.C. 1722186564


Alexandra Elizabeth Ambrosi
CONYUGUE CEDENTE